

NOTAS

UNA EMBAJADA SECRETA DEL DUQUE DE GERONA AL REY DE CASTILLA JUAN I, EN 1382

Los problemas que el Occidente europeo tiene planteados en el año 1382 son, fundamentalmente, la guerra de Cien Años y el Gran Cisma de la Iglesia. En ambos, la actitud que observe el rey de Aragón, alcanza una importancia excepcional, ya que sus dominios forman el enclave central del Mediterráneo, se apoyan en las Baleares Sicilia e incluso el Sur de Grecia, y, por último constituyen el paso más cómodo para tropas y mercancías entre Castilla y Francia. Para Inglaterra, una alianza aragonesa supondría la destrucción del bloque ibérico que parece ahogarla desde el Sur; en último caso, una neutralidad benevolente de la triple corona de Pedro IV, aseguraría una cierta inestabilidad, muy favorable para su causa, en las fronteras franco-aragonesas.

La alianza franco-castellana, mantenida con regularidad desde su firma en Toledo el 20 de noviembre de 1368 es el postulado político esencial que rige la Corona de Castilla. A ello contribuyen los repetidos éxitos que los dos aliados han ido obteniendo en su lucha contra los ingleses. En 1382 parece que estos éxitos alcanzan su punto culminante. Las escuadras aliadas destruyen a los barcos ingleses en el Canal de la Mancha, y suben aguas arriba del Támesis hasta Gravesend. Como Francia es, por el momento, invulnerable, el centro de atracción de la guerra se desplaza hacia el Sur, hacia Castilla, que es quien suministra buques y marinos a los franceses. Podríamos perfectamente hablar de una batalla por la Península Ibérica, en la cual la diplomacia ocupa un lugar más importante que las armas. De ahí ese apoyo inglés a todas las guerras de Portugal contra Casti-

lla; de ahí las prestaciones del duque de Lancaster a la herencia de Pedro I; de ahí en fin la importancia que tiene Aragón en la política de la época.

Pero Aragón está gobernada entonces por Pedro IV, uno de los mejores reyes que ilustran su larga y gloriosa Historia. Su política exterior se fundamenta en una férrea y prudente neutralidad, observada con la misma rigidez en la Guerra de Cien Años y en el Cisma de Occidente. Ambos partidos tratan de atraerle a su campo. La amistad aragonesa parece sin embargo asegurada para los franco-castellanos, mediante dos matrimonios: el de Juan I de Castilla con Leonor de Aragón, que en 1375 puso feliz término a una guerra entre las dos coronas, y el de Juan, duque de Gerona, y heredero del reino, con doña Violante de Bar, hija del duque del mismo título, afecto a la Casa real francesa (1). Dado el recelo con que se tratan padre e hijo, puede comprenderse el relativo valor que para los aliados representa este enlace.

Gracias a estas circunstancias la amistad de Aragón y Castilla, un poco fría, desde luego, se mantiene normalmente. El comercio es activo, e incluso tropas aragonesas participaron, bien que por su propia cuenta, en la campaña que terminó en Aljubarrota. Cuando el Cisma estalló, Pedro IV no puso obstáculos para entablar negociaciones directas con Castilla y hasta propuso una conferencia con Juan I, que había de celebrarse el 20 de julio de 1381 en cierto lugar próximo a la frontera común, coincidiendo con unas Cortes que convocaría para Calatayud en la fiesta de San Miguel de Septiembre (2). La conferencia no llegó a celebrarse, y las Cortes no se reunieron sino en Zaragoza en enero del año siguiente de 1382. Mucho antes, el 19 de mayo de 1381, y después de laboriosas informaciones, Juan I había declarado públicamente su obediencia al Antipapa de Avignon (3).

Pedro IV seguía aun neutral. Lo estará igualmente hasta el final del reinado. Quizá sus simpatías le inclinaban hacia el Papa de Roma, a quien sin embargo no podía reconocer, por hallarse ligado por un extraño pacto con su primogénito, que le impedía desarrollar en este aspecto libremente su política (4). De todas formas esta actitud resultaba molesta para los franco-castellanos, que, victoriosos en todas partes, acababan de obligar a Portugal a firmar un tratado de

(1) V. Oliver Bertrand, Rafael. «Bodas reales entre Francia y la Corona de Aragón». Barcelona 1947, pags. 147-158.

(2) Zurita, J. «Anales de la Corona de Aragón». Pub. Glorias Nacionales. Madrid, 1853, pág. 781.

(3) Puede verse toda la negociación en torno a este problema, tanto en Aragón como en Castilla, en el libro de Michael Seidlmayer, «Die Anfänge der Grossen Abendländischen Schismas». 1940.

(4) Oliver Bertrand, R. op. cit. pág. 150.

paz cuya consecuencia más importante era nada menos que incluir al reino lusitano en el bando de los enemigos de Inglaterra.

Entra entonces en primer plano el duque de Gerona. Ya en 1381 (5), un cierto vizconde, de título para nosotros desconocido, pasó a Castilla para proponer una alianza triple en la que entrarían Francia, Juan I y el propio heredero de la corona aragonesa, quien prometía trabajar luego en favor de una inclusión de Pedro IV en la liga que entonces se proyectaba. El monarca castellano se redujo a disponer que el caballero Juan de Rye, acompañara al citado personaje en un viaje a Francia para reiterar sus proposiciones ante la Corte de Carlos VI. A lo que parece el mensajero aragonés regresó a su país dando cuenta de la complacencia con que sus proposiciones habían sido escuchadas por el soberano francés y el duque de Borgoña, pero Juan I no tuvo comunicación alguna directa de su aliado de Francia.

El 13 de septiembre de 1382 murió Leonor de Aragón, esposa de Juan I. Parecía con ello debilitarse el lazo de unión aragonés con Castilla. Al menos debió de juzgarlo así el propio duque de Gerona, pues creyó llegado el momento de renovar sus propuestas de alianza, enviando nuevamente a la Corte del Trastámara al precitado vizconde. Desconoceríamos totalmente este importante acontecimiento si no poseyéramos un documento, que es el borrador de las instrucciones que, para la respuesta, ordenó redactar el castellano (6).

Analicemos dicho documento. Ante todo es preciso determinar su fecha, que nos viene dada por su mismo contenido. Habla de la muerte de la reina doña Leonor: «terminus post quem», 12 de agosto de 1382; pero no hace mención de los capítulos matrimoniales de Juan I con la infanta portuguesa: «terminus ante quem», 9 de diciembre de dicho año. Si aún tenemos en cuenta que era necesario un cierto lapso de tiempo para que la noticia del fallecimiento de Leonor de Aragón llegara al conocimiento de su hermano, unido, claro está, al imprescindible que hay que suponer para el envío de la embajada, y teniendo en cuenta que los poderes dados al conde de Ourem para las negociaciones matrimoniales lusitano-castellanas, llevan la fecha del 15 octubre de 1382, concluiremos necesariamente que entre los meses de septiembre y octubre del tantas veces citado año tuvo lugar la recepción de la embajada y su respuesta.

Las proposiciones del duque de Gerona abarcan cuatro puntos diferentes. En primer lugar, y puesto que la reina doña Leonor acaba de fallecer, el aragonés, que no quiere que Juan I se aparte del parentesco que con él tiene, le indica

(5) Conocemos este episodio a través del documento que más adelante analizaremos.

(6) Instrucciones al electo de Calahorra y Garcí Ferrandez de Oter de Lobos. Sin fecha. A. G. S. P. R. Leg.º 47 fol. 41.

como posible esposa a una hija del duque de Bar, hermana de su propia esposa doña Violante. Anuncia luego la intención que su padre tiene de celebrar, en fecha muy próxima, Cortes, en las cuales habrá de resolverse la cuestión del Cisma. Sería muy conveniente que, para hacer más fuerza en favor de la causa de Avignon, los castellanos enviaran buenos embajadores, llevando copias de todas las informaciones que el rey Juan reunió antes de su declaración de obediencia a Clemente VII. Además, y puesto que la respuesta francesa a las proposiciones del vizconde ha sido favorable, reitera sus ofertas de ligas «contra todas las personas del mundo». Por último, piensa en estrechar la amistad que le une con Castilla, insinuando un nuevo matrimonio: el de Enrique, heredero del soberano Trastámara, con la mayor de sus hijas.

En general estas proposiciones, excepto la que se refiere al Cisma, no son muy del agrado de Juan I. Pero le plantean sin duda alguna un delicado problema político. La ocasión no puede ser más favorable para conseguir que el heredero de la Corona aragonesa se una definitivamente a la política de los aliados. A pesar de ello Juan I rechaza sus ofertas. ¿Por qué? En parte porque no le convienen los capítulos matrimoniales propuestos; en parte porque espera a conocer la opinión francesa; en parte, sobre todo, porque a su ánimo legitimista repugna la actitud de clara rebeldía que adopta el duque de Gerona. Aparte de ello una intervención en los asuntos internos de Aragón hubiera llevado demasiado lejos la política ofensiva de los aliados agotando sus posibilidades. Juan I acaba de vencer a Portugal, firmando una paz muy favorable con el rey Fernando, y no aspira a más que a disfrutar tranquilamente de su triunfo.

Castilla rechaza pues las proposiciones aragonesas. Pero la negativa debe hacerse con tanta delicadeza que el heredero no haya de sentirse ofendido. Y de ahí esas instrucciones entregadas al obispo preconizado de Calahorra, don Juan de Villacreces, y a Garci Fernández de Oter de Lobos, verdadero modelo de finura diplomática.

El matrimonio propuesto por el duque de Gerona no agrada mucho al rey, aun cuando, según la explicación de los embajadores, no dejaba de agradecer cordialmente el interés que se tomaba por sus asuntos. Había varias razones para que la candidatura de la hija del duque de Bar no se hiciese muy aceptable, pues la futura esposa del monarca debería reunir tres condiciones indispensables, es a saber: gran linaje y belleza, tierras y señoríos con que pudiese heredar a los hijos que de ella habrían de nacer, sin detrimento para los bienes de los habidos en Doña Leonor, y, por último, ser causa de nueva amistad y alianza con países que favorezcan la política exterior de Castilla. De las tres, solo la primera se cumple en la persona designada por el aragonés, pues ni tiene tierras, ni puede traer otra alianza que la francesa, muy firme ya sin necesidad de tal matrimonio. Los embajadores manifestaban también que ya se habían recibido proposiciones matrimoniales de diversas personas, y entre las novias designadas figura-

ban partidos tan convenientes por unas u otras razones, como una hija del rey de Portugal, del duque de Lancaster o del rey de Navarra, y aun se tenía noticia de que el Rey de Francia y el Pontífice Clemente VII enviaban sus respectivas embajadas, sin que pueda precisarse cuales son las candidaturas que ofrecen. Es este negocio arduo y difícil que precisa una sesuda reflexión y extraordinaria calma. Por esta razón Juan I había recibido hasta el momento presente, todas las sugerencias sin afirmarse en ninguna, pues esperaba tener ante sí todas las posibles soluciones del problema antes de elegir. Al mismo tiempo que agradecía las intenciones del duque, le rogaba que, si alguna persona conocía, en la cual se cumpliesen las tres condiciones antes dichas, lo comunicase pronto al rey, pues sería muy dichoso Juan I si debiera su futuro enlace a los desvelos del heredero aragonés.

En la cuestión del Cisma, Juan I aceptó complacido las sugerencias del duque de Gerona, y disponía la inmediata preparación de una embajada que se pondría a las órdenes de este último en el momento en que él lo tuviera por conveniente.

Ya sabemos que las proposiciones de alianza triple no son nuevas. En ellas reside la esencia del documento. Y también en su respuesta se nos descubre todo el alcance de la política de Juan I. Nada puede hacer sin conocer la voluntad francesa en este punto. Al mismo tiempo que una excusa, esta alusión era una gentileza para con su tradicional aliada. Pero para dar satisfacción al príncipe, el castellano promete enviar rápidamente mensajeros a París en donde se hallan ya Ruy Bernal y Pero López de Ayala. Apunta los dos grandes objetivos con los que sueñan los franco-castellanos: la incorporación de Pedro IV a tal liga, y la firma de una paz entre el rey de Aragón y el duque de Anjou.

Tampoco era nueva la oferta matrimonial para el primogénito castellano. Juan I alude vagamente en su respuesta a un proyecto de boda con una hermana del rey de Francia, proyecto que trató de destruir enviando para ello instrucciones concretas a Pedro López de Ayala, pero que aun no sabe si seguirá o no en pie.

Juan I no tardó mucho tiempo en recoger los frutos de su política, moderada y prudente. Cuando el duque de Lancaster, tratando de hacer valer sus derechos al trono de Castilla desembarcó en la Coruña, el año de 1386, propuso a Pedro IV una alianza contra el de Trastámara. El monarca aragonés no solo rechazó las sugerencias del pretendiente, sino que protegió a Castilla en tan amargo trance permitiendo que las tropas francesas que venían en auxilio de Juan I cruzaron libremente por su territorio (7).

LUIS SUAREZ FERNANDEZ

(7) Zurita, J. op. cit. pág. 790.

APENDICE

Instrucciones para el obispo electo de Calahorra y Garcí Fernández de Oter de Lobos que van en embajada a Aragón. Sin fecha. A. G. S. P. R. Leg.º 47 f. 41.

Esto es lo que nos rrespondemos a lo que nos dixo de parte del duc de Girona el visconde. E lo que le an de dezir de nuestra parte al dicho duque el electo de Calahorra e Garcí ferrandes de Oter de Lobos.

Primeramente le diredes que bien sabe en como el embio a nos al visconde sobre quatro rrazones la primera que luego que el sopiera de la muerte de la Reyna su hermana que por el buen debdo e amorio que a connusco a con los infantes mis fijos que el que se trabajo de pensar en casamiento para nos tal que fuese bueno e eso mesmo por que non ouiese manera de partir el buen amorio que entre nosotros auia por la muerte de la dicha rreyna. E pór esta rrazon que el pensando ésto que nos embiaua rrogar que nos quisiesemos casar con fija del duc de bar la qual era del linage que nos sabiamos e era hermana de su muger que la ternia siempre en lugar de la Reyna su hermana que Dios perdone.

A esto le diredes que nos le agradeçemos mucho este aconecimiento por quanto entendemos que se levantó de su buena voluntad por las rrazones que nos embio dezir pero que nos fablando con el como con hermano verdaderamente como quier que dios sabe que nos querriamos ante casar con persona con quien el ouiese debdo de que el fuese contento e plazentero que con otra que entendemos que este casamiento non es prouechoso a nos nin a nuestros fijos nin a nuestro regno por dos rrazones, la primera como el bien sabe nos auiamos menester para seer el casamiento prouechoso a nos e a nuestros fijos e a nuestro regno que (ilegible) con quien casasemos que ouiese tres cosas, la primera que sea muger de grant linage e apuesta tal que nos touiesemos por contentos della, la segunda que ella aya tierras e señorío porque los fijos que en ella ouiesemos ouiesen ante en que los heredar en la partida donde ellos fuesen que non en nuestro rregno. E que bien puede entender si esto si es prouecho de los infantes mis fijos sus sobrinos e si seria dañoso seer el contrario E quanto daño uernia a ellos por seer muchos infantes heredados en vn regno e de diversas madres por

lo qual nuestro poder querriamos trabajar de auer tal muger que ouiese tierras e señorío en que pudiesemos heredar los fijos que della ouieremos por el prouecho que dello viene a los infantes mis fijos sus sobrinos asi como de suso dixiemos. E la tercera rrazon que cobrasemos por ella amistad de algunos que non fuesen bien nuestros amigos de que se siguiese prouecho a nuestro rregno. E que bien vee el si destas tres condiçiones si ay en la fija del duc de bar sinon vna dellas seer de grant linage e apuesta segun dizen pero non a ninguna cosa ni cobraríamos eso mesmo por ella amistad de alguno que fuese que ella non es de otra casa saluo de la del rey de Francia en que non se podria tomar mas amistad de la que entre nosotros es. E por esto como quier que an nos cometido algunos casamientos en que aya estos prouechos de suso dichos asi como es con fija del rrey de Portugal o fija del rrey de Nauarra o del duc de lancastre e del señor de Truxi su fija heredera e de otros algunos e eso mesmo que sabemos que el Papa e el rrey de Françia nos embia cometer otros casamientos grandes avnque nos non ayamos çertidumbre de las personas quales son para veer quanto nos va en escoger nuestro casamiento asi en la persona de las que nos cometen qual deue seer por los prouechos que en ello auemos de catar asi nuestro como de los infantes mis fijos e de nuestro regno porque nos podamos mejor conocer lo que nos cumple de fazer en ello. Non auemos querido firmar ninguna cosa de lo que fasta aqui nos es cometido saluo certificar nos destos y saber que tales son las personas e que es lo que cada vna de ellas nos faran. E eso mesmo esperar los mandaderos que sabemos que vienen a nos por nos acometer otros casamientos porque sobre todo podamos escoger aquello que mas cumpla a nos e que ge lo enbiamos a dezir esto todo por ge lo fazer saber asi como a hermano porque sepa el toda nuestra intencion e el acuerdo que auemos auido en este fecho. E lo otro para que do el sopiera algunos casamientos en que ay estas tres condiçiones que nos de suso dixiemos e do quisiere buscarnos que ge lo agradeceremos e nos plazeria mucho mas que nuestro casamiento viniere ante por el por seer el vna de las personas del mundo que mas amamos que por otra persona alguna.

A la segunda que nos enbiaua dezir que el rrey de Aragon entendia agora fazer sus Cortes en las quales entendia tener tales maneras con la merced de dios por que el se declarase por la parte de nuestro señor el papa. E por esto que nos rrogaua que nos que quisiesemos enbiar alla nuestros mandaderos notables enformados de la enformaçion que nos ouimos en este fecho a los quales mandamos que fuesen a el e que touiesen todas las maneras que les el mandase por que entendia que cumpliera asi a seruicio de la Eglesia por que esta declaraçion se feciese.

Dezir le hedes que nos plase de los enbiar a el por la manera que el dize para que fagan todo lo que les el mandare e a su ordenança. E que le rrogauamos que quiera trabajar quanto pudiere de dar buena fin a este fecho para seruicio de dios e del rey su padre e suyo e por prouecho de aquel regno porque o saquen

de la cisma en que esta que bien puede entender quanto mal e daño se puede seguir durando mucho la dicha cisma. E para esto que nos tenemos los nuestros mandaderos prestos para ge los enbiar luego que el enbiare por ellos e los mandaremos que tengan todas las maneras que les el mandare en este fecho.

A la terçera rrazon que nos enbio dezir como bien sabiamos que agora a vn año el nos enviara rrogar por el amorio que conusco auia queriendo que siempre ouiese mas firme amistad entre nosotros que nos que quisiesemos fazer lias con el e con françia que fuesemos todos vnos contra todas las personas del mundo a lo qual entonçe nos rrespondiemos que nos plazeria dello e que nos que enbiamos rrega dello al Rey de Françia e quando a el ploguiese a nos plazeria de lo fazer e que sobresta rrazon enbiamos a françia al dicho visconde e a mosen Juan de rria para que sopiesen en este caso la voluntad del rrey de françia e que era lo que plazia de fazer en ello. E que agora non sabia si auiamos auido rrespuesta del rrey de Françia dello pero que el dicho visconde le auia traydo rrespuesta del rrey de françia e del duc de borgoña en que le plazia de las fazer. E por esto que el enbiaua a nos al dicho visconde para sáber si nos plazeria de fazer las dichas lianças e que el que se trabajaria quanto pudiese porque el rrey su padre fuese en ellas e que nos rrogaua que desto le quisiesemos enbiar nuestra rrespuesta de lo que entendiesemos fazer en ello.

Dezir le hedes que nos le gradescemos mucho la buena voluntad que siempre mostró e muestra en querer tomar buen debdo e buena amistad con nos e que dios sabe que nuestra entencion siempre fue e es de lo fazer eso mesmo asi contra el e que todavia tenemos nos que (ilegible) que tenemos lias entre nosotros por la buena voluntad que siempre nos mostro e por el gran debdo que entre nosotros es. Pero pues del plazo dellas que eso mesmo faze e nos con la condicion que primeramente dixiemos plaziendo al rrey de françia que bien sabe el que en otra manera non lo podriamos fazer segund las firmezas e posturas que entre nosotros son. E por esto que como quier que el dicho visconde nos dixo que el rrey de Françia e el duc de Borgoña le rrespondieron que les plazeria dello nos non auemos auido certidumbre dello ni rrespuesta de lo que les enbiamos dezir por lo qual como el puede bien veer a nos seria fuerte cosa de lo fazer fasta que certedumbre ouiesemos de la voluntad del rrey de Françia e que en manera quiere que se faga. Por esto por que las dichas lias se puedan fazer en la manera que cumple que nos enbiamos luego a Pero Lopez de Ayala e a Rruy bernal que estan alla con el Rey de Françia por nuestros mensageros que se certifiquen de la dicha su uoluntad por que entonçe nos las podamos fazer en la manera que cumple a el e a nos e lo otro que en verdad entendemos que en quanto nos auemos la rrespuesta del rrey de Françia que podran ordenarse en tal manera los fechos que se podran fazer en dos maneras señaladamente si el quisiese en ello trabajar, la primera en que el Rey su padre sea en la lia que es cosa que paresçera muy bien seer el en ella. E la segunda si el quisiere trabajar

en este debate que es entre el e el duque dangeos por que se quitase de entre ellos pues esta tan çerca de se fazer como el sabe que nos le enbiamos dezir con el bachiller por lo qual nos le rrogamos quan afincadamente podemos que el se quiera trabajar por estas dos cosas parando mientes quanto es seruicio de dios a do esto se guisase asi ca non solamente seria esto lianças entre nosotros, mas seria comienzo de auer buena paz e concordia entre xpianos. E por esto que le rogamos que entre tanto que nos auemos la rrespuesta del rrey de françia que el se quisiera trabajar por su poder en estas dos cosas.

La quarta rrazon que nos enbio dezir del casamiento del infante don enrique mi fiio con su fia la mayor que le plazeria mucho que se fiziese por ayuntar buen debdo mas de lo que con el auemos. E que nos la daria para que se casase aca con el infante.

A esto dezir les hedes que le gradescemos mucho la su buena uoluntad que muestra en querer juntar connusco buen debdo mas de lo que auemos. E que dios sabe que a nos plazeria de ayuntar buen debdo con el e con su casa e de acrecentar mas en todo quanto nos podamos para que siempre el buen debdo vaya delante de bien en mejor, pero que en esta rrazon como ya ge lo enbiamos dezir agora un año quando nos enbio dezir esta rrazon le rrespondiemos como nos era cometido casamiento del infante con hermana del rey de Françia e que despues nos enbiamos alla a Pero Lopes de Ayalla para que lo estoruase e avn fasta aqui non auemos auido rrespuesta ninguna dello e desque sopieremos que es estoruado entonce podremos tratar en este fecho e ante non e commo ovieremos nueuas de alla que ge lo faremos saber.